

GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERIA CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresados en Dólares de E.U.A.)

1. OPERACIONES

La Empresa GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERIA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, 26 de octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.2010.4120 de 29 de noviembre de 2010. GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERIA CIA. LTDA., como compañía de responsabilidad limitada tiene por objeto social el lavado y planchado de ropas hechas, prendas y artículos del hogar usados.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

a) Bases de presentación

GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERIA CIA. LTDA., mantiene sus registros contables de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad, según lo establece la Superintendencia de Compañías.

b) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos correspondientes a la prestación de servicios se reconocen con base en el principio de realización, esto es cuando los servicios son entregados o prestados y se registran a través de la emisión de las facturas correspondientes.

c) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen con base en lo devengado, es decir, en el período en que se generan o causan, independientemente de la fecha en que se pague.

d) Mobiliario y equipo

Aquellos bienes que conforman el mobiliario y equipo se registran al costo histórico de adquisición menos la correspondiente depreciación acumulada calculada aplicando los porcentajes determinados en el art. 28, numeral 6 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Al 31 de diciembre de 2011, GALALAUNDRY no mantuvo propiedad, planta y equipo, la maquinaria para efectos de los trabajos realizados son de propiedad de los accionistas de la empresa.

e) Registros contables y unidad monetaria

La contabilidad registra las transacciones en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2011, los saldos de efectivo en caja y bancos ascienden a \$0,00 el flujo de efectivo correspondiente que arroja \$76,96 han sido destinados al pago de los gastos de constitución del período.

4. CUENTAS POR COBRAR

GALALAUNDRY al 31 de diciembre de 2011 ha cobrado en efectivo los servicios que ha prestado, no existen valores pendientes de cobro.

5. MOBILIARIO Y EQUIPO

GALALAUNDRY a diciembre de 2011 no mantiene la siguiente propiedad, planta y equipo.

6. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2011, la entidad no ha recurrido a endeudamiento para financiar sus actividades.

7. INGRESOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Durante el año 2011, GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERIA CIA. LTDA., tuvo ventas por \$167,92 que corresponden a ingresos por la prestación de los servicios que ofrece la compañía.

8. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2011, GALALAUNDRY, al ser una entidad prestadora de servicios no mantiene inventario alguno.

9. GASTOS DE PERSONAL

GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERIA CIA. LTDA., en 2011 no contrató personal.

10. GASTOS DE OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2011 los gastos de operación ascendían a US\$7.682,18 que corresponden a gastos inherentes a la actividad económica de la empresa, y que están distribuidos de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------|----------|
| Honorarios Profesionales | \$270,00 |
| Mantenimiento y reparaciones | 683,72 |
| Combustibles | 508.64 |
| Publicidad | 760,00 |
| Suministros y Materiales | 3.453,48 |
| Transporte | 215,95 |
| Gasto de Gestión | 75,25 |
| Amortizaciones | 250,00 |

| | |
|-------------------|----------|
| Servicios Básicos | 1.465,14 |
|-------------------|----------|

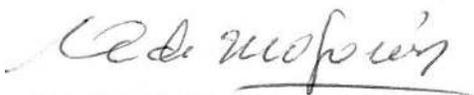
11. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2011, la empresa causó un Impuesto a la Renta de \$18,23, considerando que GALALAUNDRY SERVICIOS DE LAVANDERIA CIA. LTDA., como sociedad está sujeta al pago del 24% (tarifa aplicable para el año 2011) por concepto de Impuesto a la Renta cuando genere utilidades, según lo determina el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

12. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de elaboración del presente informe (01 de abril de 2012), no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.

Elaborado por:



LIC. ROSA ALCIRA EGAS MERA

RUC: 1700151028001